

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7382**      *ORANGE BUSINESS SPAIN, S.A.U.*

Anuncio de reducción de capital por pérdidas

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que con fecha 17 de junio de 2015, el accionista único de la sociedad Orange Business Spain, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad") decidió reducir el capital social en 11.559.975,99 euros con el objeto de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad en 4,31 euros. Por tanto, el valor nominal de cada una de las 2.682.129 acciones que conforman el capital social quedó fijado en 1,70 euros.

Se deja constancia de que, de conformidad con el artículo 322.2 de la LSC, la reducción de capital se ha efectuado previa compensación contra pérdidas acumuladas de la cantidad de 21.680.422,56 euros correspondientes a la prima de emisión total existente y 255.049,35 euros correspondientes a parte de la reserva legal existente.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC.

Dado lo anterior, el capital de la Sociedad queda fijado en 4.559.619,30 euros, dividido en 2.682.129 acciones nominativas, de 1,70 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas de la 1 a la 2.682.129, ambas inclusive.

Madrid, 25 de junio de 2015.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A150030744-1